



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Junio

Fecha: 25 de junio de 2020

Presentada por: Administración

**Resolución Número 38 Serie 2019-2020**

(Proyecto de Resolución núm. 41 Serie 2019-2020)

**PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CESIÓN DE UN EQUIPO "DAVIS WEATHER STATION" Y UNAS CÁMARAS TIPO "BODY CAM" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN DEL FEDERAL STATE HOMELAND SECURITY GRANT Y CEDIDOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

**POR CUANTO:**

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre

asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Caguas fue designado por la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública como el municipio líder a cargo de la administración de fondos para la implantación del Plan de Acción Integrado (PAI) de la referida agencia.

**POR CUANTO:** Parte de las responsabilidades conferidas al municipio líder incluye la adquisición y distribución de equipos y materiales a varios municipios, entre los cuales se encuentra el Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** A esos efectos, el Municipio Autónomo de Caguas suscribió un acuerdo con el Municipio Autónomo de Aguas Buenas respecto a la cesión de un equipo "Davis Weather Station" y unas cámaras tipo "BODY CAM" para la Policía Municipal que fueron adquiridos con subvención del "Federal State Homeland Security Grant".

**POR CUANTO:** El equipo cedido, el cual está descrito en la copia del acuerdo suscrito y que se acompaña como anejo, será usado por la Policía Municipal y la Oficina Municipal De Manejo De Emergencias del Municipio de Aguas Buenas, según las regulaciones federales y los propósitos del Plan de Acción Integrado (PAI).

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar el acuerdo de cesión de un equipo "Davis Weather Station" y unas cámaras tipo "BODY CAM" para la Policía Municipal adquiridos con subvención del Federal State Homeland Security Grant y cedidos al Municipio Autónomo de Aguas Buenas por el Municipio Autónomo de Caguas.

**SECCIÓN 2DA:** Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir los equipos cedidos en el registro de propiedad mueble a su cargo.

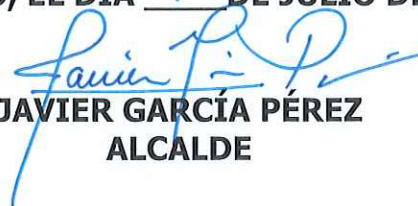
**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.**

  
**HON. AIDA M. URBINA RIVAS  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.**

  
**JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 38, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Junio, celebrada el 25 de junio de 2020.


**VOTOS AFIRMATIVOS 14    VOTOS ABSTENIDOS 0    VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Hon. José J. Otaño Malavé
- 11) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) Rafael Cardona Carvajal
- 14) Nayda Rodríguez Hernández

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de junio de 2020.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

